BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 79	Martes 01 de Octubre de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Dcto. Acdo. Nº 1375 – RATIFÍCASE LA ACTUALIZACIÓN SALARIAL EN BASE A LOS ÍNDICES DE INFLACIÓN DEL AÑO 2018 PARA LOS EMPLEADOS DE LA CARRERA SANITARIA. 2923/2925

Dcto. Acdo. Nº 1376 – RATIFÍCASE LA ACTUALIZACIÓN SALARIAL EN BASE A LOS ÍNDICES DE INFLACIÓN DEL AÑO 2018 PARA LOS EMPLEADOS DEL ESCALAFÓN VIAL.....2925/2927

Nºs. 1377 al 1395 – SINTETIZADOS 2928/2931

RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJ. Nºs. 308 al 361 – SINTETIZADAS 2931/2937

AÑO 2017

S. Nºs. 966 al 999 – SINTETIZADAS 2937/2942

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACION ADELANTADA

ST. Nº 808 – SINTETIZADA 2942

SPG. Nºs. 142 al 166 – SINTETIZADAS 2942/2944

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Decreto Acuerdo Nº 1375

RATIFÍCASE LA ACTUALIZACIÓN SALARIAL EN BASE A LOS ÍNDICES DE INFLACIÓN DEL AÑO 2018 PARA LOS EMPLEADOS DE LA CARRERA SANITARIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Julio de 2019.

VISTO:

El Decreto Acuerdo Nº 149 de fecha 15 de febrero de 2019 y el Expediente S Nº 13175/2019 por el cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas gestiona la ratificación de la actualización salarial en base a los índices de Inflación del año 2018 para los empleados de la Carrera Sanitaria –Ley 5161; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Acuerdo Nº 149/2019 se fijó la pauta salarial para los empleados de la Carrera Sanitaria –Ley 5161 acordada para el Año 2018.

Que por el Decreto antes mencionado se realizó un incremento salarial para el personal comprendido de la Carrera Sanitaria – Ley 5161, consistente en un Diecisiete con cincuenta centésimos por Ciento (17,50%) sobre los importes vigentes a Abril de 2018 aplicado en dos (2) cuotas no acumulables del Diez por Ciento (10%) a partir de Mayo 2018 y del Siete con cincuenta Centésimos por Ciento (7,50%) a partir de Julio de 2018.

Que a fs. 04/07 el Ministerio de Hacienda y Finanzas solicita la ratificación de la actualización salarial según el índice de Precios al Consumidos publicado por el INDEC en el porcentaje que supere la pauta salarial fijada por Decreto Acuerdo Nº 149/2019, en virtud de lo oportunamente acordado con las entidades gremiales.

Que, a consecuencia de lo expresado en el Considerando anterior, a fs. 04/07 el Ministerio de Hacienda y Finanzas solicita la ratificación de la actualización salarial para el personal comprendido en la Carrera Sanitaria – Ley 5161 en el Valor del Punto índice para la determinación de las remuneraciones y de todo otro adicional, complemento, suma fija y/o bonificación de carácter general, particular, específico y/o por función sean éstos de carácter remunerativo o no, consistente en un Veintiuno por Ciento (21%) adicional a lo establecido por Decreto Acuerdo Nº 150/2019, sobre los importes vigentes a Abril de 2018 aplicados en cuatro (4) cuotas no acumulables del Tres por Ciento (3%) a partir de Setiembre de 2018, del Tres con Cincuenta y cinco centésimos por Ciento (3,55%) a partir de Octubre 2018, del Seis con sesenta y cinco centésimos por Ciento (6,65%) a partir de Noviembre 2018 y del Siete con ochenta Centésimos por Ciento (7,80%) a partir de Diciembre de 2018.

Que de los análisis realizados por los organismos técnicos surge que es factible ratificar la actualización salarial solicitada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas para el personal comprendido en la Carrera Sanitaria –Ley 5161.

Que de los análisis realizados por los organismos técnicos surge que es factible fijar la Asignación Remunerativa No Bonificable implementada por el Artículo 5º del Decreto Acuerdo Nº 894/2008 en $ 3.605 para los Grupos A, B y C, y en $ 3.275 para el Grupo D a partir del 1º de Setiembre de 2018, en $ 3.729, para los Grupos A, B y C y en $ 3.388 para el Grupo D a partir del 1º de Octubre de 2018, en $ 3.962 para los Grupos A, B y C y en $ 3.600 para el Grupo D a partir del 1º de Noviembre de 2018 y en $ 4.235 para los Grupos A, B y C y en $ 3.848 para el Grupo D a partir del 1º de Diciembre de 2018.

Que a fs. 08/09 en IF-20149-00124107-CAT-SSRH#SSG, ha tomado intervención Asesoría de Gabinete de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública mediante Dictamen S.S.R.H. y G.P. Nº 400/2019.

Que a fs. 14/15 en PV- 2019-00128756-CAT-SSRHG #SSG la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública ha emitido informe de costo del incremento salarial por el que se solicita su ratificación.

Que a fs. 16 el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota Nº IF-2019-00132467-CAT-DECP #SSP de fecha 13 de mayo de 2019.

Que a fs., 20/23 toma intervención Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen AGG. Nº 897/19 manifestando que conforme al Artículo 149º inc. 10 de la Constitución de la Provincia corresponde al Poder Ejecutivo fijar la política salarial en el área de su competencia no formulando objeciones al dictado del presente Instrumento Legal.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el incremento otorgado en el Valor del Punto índice para la determinación de las remuneraciones del personal comprendido en la Ley 5161 Carrera del Personal Sanitario consistente en un Veintiuno por Ciento (21%) adicional a lo establecido en el Artículo 5º del Decreto Acuerdo Nº 149/2019, aplicados en cuatro (4) cuotas no acumulables del Tres por Ciento (3%), a partir del 1º de Setiembre de 2018, del Tres con Cincuenta y cinco centésimos por Ciento (3,55%) a partir del 1º de Octubre 2018, del Seis con sesenta y cinco centésimos por Ciento (6,65%) a partir del 1º de Noviembre 2018 y del Siete con ochenta centésimos por Ciento (7,80%) a partir del 1º de Diciembre de 2018, fijándose en PESOS SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 6,39) a partir de Setiembre 2018, en PESOS SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 6,58) a partir de Octubre 2018, en PESOS SEIS CON NOVENTA Y CUATRO ($ 6,94) a partir de Noviembre 2018 y en PESOS SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 7,35) a partir de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Ratifícase la modificación de los montos de la Asignación Remunerativa No Bonificable implementada por el Artículo 5º del Decreto Acuerdo Nº 894/2008, sus complementarios y modificatorios, la cual queda fijada según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- Ratifícase las reestructuraciones presupuestarias realizadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto a efectos de dar cumplimiento a las medidas establecidas en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Presupuesto, Administración General de Asuntos Previsionales, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Gestión de la Información, UPE Centro Control del Gasto en Personal.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Sebastián Véliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas
a/c. Ministerio de Servicios Públicos

Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Desarrollo Social

ANEXO I

PODER EJECUTIVO

CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO - LEY 5161

Asignación Remunerativa No Bonificable implementada

por el Artículo 5º del Decreto Acuerdo Nº 894/2008

Vigente a partir del 1° de Setiembre, 1° de Octubre, 1º de Noviembre y 1° de Diciembre de 2018

GRUPO	Montos vigentes a partir del 1° de Septiembre de 2018	Montos vigentes a partir del 1° de Octubre de 2018	Montos vigentes a partir del 1° de Noviembre de 2018	Montos vigentes a partir del 1° de Diciembre de 2018
Grupo A	$ 3.605,00	$ 3.841	$ 3.962	$ 4.235
Grupo B	$ 3.605,00	$ 3.841	$ 3.962	$ 4.235
Grupo C	$ 3.605,00	$ 3.841	$ 3.962	$ 4.235
Grupo D	$ 3.275,00	$ 3.490	$ 3.600	$ 3.848

Decreto Acuerdo Nº 1376

RATIFÍCASE LA ACTUALIZACIÓN SALARIAL EN BASE A LOS ÍNDICES DE INFLACIÓN DEL AÑO 2018 PARA LOS EMPLEADOS DEL ESCALAFÓN VIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Julio de 2019.

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 261 de fecha 28 de febrero de 2019 y el Expediente S. N° 13174/2019 por el cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas gestiona la ratificación de la actualización salarial en base a los índices de inflación del año 2018 para los empleados del Escalafón Vial; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Acuerdo N° 261/2019 se fijó la pauta salarial para los empleados del Escalafón Vial acordada para el Año 2018.

Que a fs. 04/07 el Ministerio de Hacienda y Finanzas solicita la ratificación de la actualización salarial según el índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC en el porcentaje que supere la pauta salarial fijada por Decreto Acuerdo N° 261/2019, en virtud de lo oportunamente acordado con las entidades gremiales.

Que, a consecuencia de lo expresado en el Considerando anterior, a fs. 04/07 el Ministerio de Hacienda y Finanzas solicita la ratificación de la actualización salarial para el personal comprendido en el Escalafón Vial, sobre los montos de los Básicos de las Clases I a XX del Escalafón Vial establecidos en el Anexo del Decreto Acuerdo N° 1666/2018 y de todo otro Adicional, Complemento, Suma Fija y/o Bonificación de carácter general, particular, específico y/o por función ya sean éstos de carácter remunerativo y/o no remunerativo, excepto aquellos para los cuales se prevé en cada caso una cláusula o forma de actualización automática, consistente en un Veintiuno por Ciento (21%) adicional a lo establecido por Decreto Acuerdo N° 261/2019, sobre los importes vigentes a Abril de 2018 aplicados en cuatro (4) cuotas no acumulables del Tres por Ciento (3%)a partir de Septiembre de 2018, del Tres con Cincuenta y cinco centésimos por Ciento (3,55%)a partir de Octubre 2018, del Seis con sesenta y cinco centésimos por Ciento (6,65%) a partir de Noviembre 2018 y del Siete con ochenta centésimos por Ciento (7,80%) a partir de Diciembre de 2018.

Que de los análisis realizados por los organismos técnicos surge que es factible ratificar la actualización salarial solicitada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas para el personal comprendido en el Escalafón Vial.

Que a fs. 08, en IF-20149-00124107-CAT-SSRH#SSG, ha tomado intervención Asesoría de Gabinete de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública mediante Dictamen S.S.R.H. y G.P. N° 400/2019.

Que a fs. 14/15, en PV-2019-00128756-CAT-SSRH#SSG, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública ha emitido informe de costo del incremento salarial por el que se solicita su ratificación.

Que a fs.16, la Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Informe IF-2019-00132467-CAT-DECP#SSP de fecha 13 de mayo de 2019.

Que a fs. 20/23, toma intervención Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen AGG. N° 897/19, manifestando que conforme al Artículo 149° inc. 10 de la Constitución de la Provincia corresponde al Poder Ejecutivo fijar la política salarial en el área de su competencia, no formulando objeciones al dictado del presente Instrumento Legal.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Ratificase el incremento otorgado en los Básicos de Convenio establecidos por Decreto Acuerdo N° 1666/2018, sus complementarios y modificatorios, los cuales quedan fijados según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal, y de todo otro Adicional, Complemento, Suma Fija y/o Bonificación de carácter general, particular, específico y/o por función ya sean éstos de carácter remunerativo y/o no remunerativo para el Personal comprendido en el Escalafón Vial, consistente en un Veintiuno por Ciento (21%) adicional a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 149/2019, aplicados en cuatro (4) cuotas no acumulables del Tres por Ciento (3%) a partir de 1° de Septiembre de 2018, del Tres con Cincuenta y cinco centésimos por Ciento (3,55%)a partir del 1° de Octubre 2018, del Seis con sesenta y cinco centésimos por Ciento (6,65%) a partir del 1° de Noviembre 2018 y del Siete con ochenta centésimos por Ciento (7,80%) a partir del 1° de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Ratifícase las reestructuraciones presupuestarias realizadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto a efectos de dar cumplimiento a las medidas establecidas en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Obras Públicas, Administración de Vialidad, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Presupuesto, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Gestión de la Información, UPE Centro Control del Gasto en Personal.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Sebastián Véliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Agrim. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas
a/c Ministerio de Servicios Públicos

Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Desarrollo Social

ANEXO I

PODER EJECUTIVO

ESCALAFÓN VIAL

Vigente a partir del 1° de Setiembre, 1° de Octubre, 1º de Noviembre y 1° de Diciembre de 2018

Clase	Básico de Clase a partir del 1° de Septiembre de 2018	Básico de Clase a partir del 1° de Octubre de 2018	Básico de Clase a partir del 1° de Noviembre de 2018	Básico de Clase a partir del 1° de Diciembre de 2018
I	$6333,81	$6.520,40	$6.869,95	$7.279,94
II	$6.795,76	$6.995,97	$7.371,00	$7.810,90
III	$7.290,20	$7.504,97	$7.907,29	$8.379,19
IV	$7.827,94	$8.058,55	$8.490,55	$8.997,26
V	$8.398,16	$8.645,57	$9.109,04	$9.652,66
VI	$9.022,52	$9.288,33	$9.786,25	$10.370,28
VII	$9.433,95	$9.711,87	$10.232,50	$10.843,17
VIII	$9.885,07	$10.176,29	$10.721,82	$11.361,68
IX	$10.375,90	$10.681,57	$11.254,19	$11.925,82
X	$10.917,25	$11.238,87	$11.841,36	$12.548,04
XI	$11.509,13	$11.848,19	$12.483,34	$13.228,33
XII	$12.162,36	$12.520,66	$13.191,87	$13.979,14
XIII	$12.884,16	$13.263,73	$13.974,77	$14.808,76
XIV	$14.327,76	$14.749,86	$15.540,57	$16.468,01
XV	$15.930,16	$16.399,47	$17.278,61	$18.309,77
XVI	$17.713,01	$18.234,84	$19.212,37	$20.358,94
XVII	$19.694,36	$20.274,56	$21.361,43	$22.636,25
XVIII	$21.895,85	$22.540,91	$23.749,28	$25.166,60
XIX	$24.349,98	$25.067,33	$26.411,14	$27.987,32
XX	$27.067,56	$27.864,98	$29.358,75	$31.110,85

Dcto. ECyT. Nº 1377 – 26-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga Liliana Verón, DNI. Nº 13.494.531, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes, Titular en el JIN. Nº 8, Escuela Primaria Nº 161 «Islas Malvinas», Dpto. Capital de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAY18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2018-00289172-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2018-00289171-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1378 – 26-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cristina Eva Nieva, DNI. Nº 11.983.850, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 257 «Capital Federal», Dpto. Capital de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00041819-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00041832-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1379 – 26-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Juana del Valle Ocampo, DNI. Nº 13.398.432, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 704 «Libertador General San Martín», Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00140905-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00140906-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1380 – 26-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Augusto del Tránsito Santillán, DNI. Nº 12.967.570, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Preceptor, Titular en la Escuela Secundaria Nº 23, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00063384-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00063383-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1381 – 26-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Concédase el uso de la Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes, imputable al Art. 37º - Cap. V, Anexo I- Dcto. Acdo. Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de este Ministerio, a la Profesora Verónica Liz Díaz de Rosa, DNI. Nº 35.500.964, Prof. de 09 hs. cátedra Interina en la Escuela Secundaria EDJA Nº 50; de 04 hs. cátedra Interina en la Escuela Secundaria EDJA Nº 1; de 03 hs. cátedra Suplente en la Escuela Secundaria Nº 3 «Jorge Newbery» y de 04 hs. cátedra Suplente en la Escuela Secundaria Nº 5 «Gdor. Francisco R. Galíndez» todos establecimientos del Dpto. Capital de las Direcciones de Modalidades Educativas y de Educación Secundaria, Subsec. de Educación del Ministerio, para realizar tareas en su plan de trabajo aprobado para la Beca Interna Doctoral, titulada: «Desarrollo y caracterización de materiales con aplicación ambiental: monitoreo y remediación de contaminantes» otorgada por CONICET a partir del 01ABR19 y por el término de Un año. Determínase que a la finalización de la licencia la docente debe presentar ante la autoridad superior de su organismo de revista, un trabajo relativo a los estudios realizados. Asimismo queda obligada ante cualquier requerimiento del Estado Provincial, en relación con el tema en el que se perfeccionó, por un período igual al triple del lapso acordado y por un plazo no menor a los 18 meses. En

caso de que se desvincule por cualquier causa de la Administración Pública Provincial antes de ese plazo, debe reintegrar las sumas percibidas durante el término de la licencia concedida.

Dcto. ECyT. Nº 1382 – 26-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Gladys Serafina Eschmuller, DNI. Nº 14.296.249, en el cargo de Bedel Titular del Instituto Superior de Educación Física, Dpto. Capital de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 24FEB19.

Dcto. ECyT. Nº 1383 – 26-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconózcase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20º Cap. IV del Dcto. Acdo. Nº 1092/15 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, por los siguientes períodos: desde el 12DIC16 y hasta el 15MAR18, 360 días y desde el 16MAR18 y hasta el 28SET18, 125 días excedidos a la Sra. Celia Rufina Fabián, DNI.Nº 16.141.897, Bibliotecaria Titular de la Escuela Secundaria Nº 39 del Dpto. Antofagasta de la Sierra de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación del Ministerio.

Dcto. ECyT. Nº 1384 – 26-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Viviana Noemí Salazar, DNI. Nº 16.095.981, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Directora, Titular en la Escuela Primaria Nº 242, de la localidad de La Isla, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00045978-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00045975-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 1385 – 26-07-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo César Varela, DNI. Nº 20-10985203-2, al cargo Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Rentas de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 29NOV18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1386 – 29-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y el personal que se detalla en Anexo Unico y forma parte del mismo, para desempeñar funciones en la Dción. Pcial. de Programas Educativos del Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la suscripción y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Anexo con detalle de beneficiarios y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1387 – 29-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y el personal: Elvira Paula Gil, DNI. Nº 29.647.445; Raúl Oscar Medina, DNI. Nº 37.089.786 y Eliana Florencia Merlo, DNI. Nº 28.995.240, todos Categ. 21, Agrup. Profesional para desempeñar funciones en la Unidad de Auditoría Interna U.A.I. del Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de

créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1388 – 30-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y el CPN. Jorge Antonio Salcedo, DNI. Nº 21.330.627, Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (FE.) Nº 1389 – 30-07-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre Fiscalía de Estado, representada por el Dr. Carlos Alberto Bertorello y el Sr. Juan Pablo Figoli Avila, DNI. Nº 28.885.550, Categ. 22, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en el citado Organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (FE.) Nº 1390 – 30-07-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre Fiscalía de Estado, representada por el Dr. Carlos Alberto Bertorello y el Dr. José Agustín Mana, DNI. Nº 32.027.621, Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en el citado Organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1391 – 30-07-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 260/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 1392 – 30-07-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría Gral. de la Gobernación, representada por el Secretario General de la Gobernación, Lic. Edgardo Ernesto Macedo, DNI. Nº 10.733.874 y el Dr. Carlos Martín Peralta, DNI. Nº 26.373.353, en Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en la Subsec. de Planificación de la Secretaría Gral. de la Gobernación, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1393 – 30-07-2019 – **Salud** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración del Hospital Interzonal «San Juan Bautista» en el procedimiento de selección Licitación Pública Nº 02/19 Modalidad Compra Diferida, para la adquisición de Productos Farmaceúticos y Medicinales (Analgésicos), con destino al Hospital Interzonal «San Juan Bautista» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, cuyo presupuesto oficial es de $ 4.300.450,00. Adjudícase la Licitación por

$ 3.736.300,00, a los proveedores que se detallan, conforme lo expresado en los Dictámenes de la Comisión Evaluadora, según Art. 51º, inc. e) del Reglamento Parcial Nº 2, Ley Nº 4938, modificado por Dcto. Acdo. Nº 481/17. Norgreen S.A., CUIT. Nº 30-67961829-2, $ 2.933.100,00; IDM Pharma de Staricco Muller Leonardo, CUIT. Nº 20-22373317-5 $ 275.450,00; Droguería Medicam S.R.L., CUIT. Nº 30-71540656-6, $ 209.000,00; Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba, CUIT. Nº 27-20925118-9 $ 310.500,00; Global Médica S.A., CUIT. Nº 33-71250477-9, $ 8.250,00. Autorízase a incrementar en $ 2.200,00 el monto de la Partida Presupuestaria 252, atento a la necesidad y urgencia de poder contar con los ítems adjudicados, conforme lo establecido por el Art. 12º inc. c) Anexo I Reglamento Parcial Nº 2 de la citada Ley, aprobado por Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y a la Dción. de Administración del Hospital a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes. La erogación será imputada a lass partidas del presupuesto vigente.

Dcto. S. Nº 1394 – 30-07-2019 – **Salud** – Establécese que los Agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales «Programa Equipos Comunitarios, Becados Nacionales en Ambientales y Salud y Becados Sumar» que se desarrollan en Nuestra Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en una suma equivalente a $ 5.000 vigente a partir del presente. Dispóngase que este Ministerio deberá elaborar y aprobar mediante el Acto Administrativo correspondiente la nómina del personal contemplado en los Planes y Programas Nacionales, nómina que deberá remitir al Mtrio. de Hacienda y Finanzas e informar bimestralmente al Mtrio. de Hacienda y Finanzas de las altas y bajas producidas. Autorízase al Ministerio a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. S. Nº 1395 – 30-07-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia del Dr. Juan Edgardo Leiva, DNI. Nº 24.021.340, al cargo de Director Asistencial del Area Programática Nº 11 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 308 – 14-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 25/07/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, combustible $ 40.452,77, fondo en comisión $ 10.000,00, total $ 50.452,77.

Resol. Minist. GJ. Nº 309 – 14-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 30/07/19, con motivo de traslado a taller para mantenimiento programado de la Aeronave metro III, LV, WEE, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viatico de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 310 – 14-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 30/07/19, con motivo de traslado a taller para mantenimiento programado de la Aeronave metro III, LV, WEE, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viatico de $ 300,00, fondo en comisión $ 4.700,00, total $ 5.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 311 – 14-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 30/07/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba.

Resol. Minist. GJ. Nº 312 – 14-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto-Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 30/07/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, combustible $ 27.422,44, fondo en comisión $ 9.500,00, total $ 36.922,44.

Resol. Minist. GJ. Nº 313 – 14-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián

Olima, Piloto-Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 31/07/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por la Obra Social Capitanes y Baquianos Fluviales y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 314 – 14-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 31/07/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por la Obra Social Capitanes y Baquianos Fluviales y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, combustible $ 55.255,12, fondo en comisión $ 6.000,00, total $ 61.555,12.

Resol. Minist. GJ. Nº 315 – 16-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a la Sra. Rosana Paola Vildoza, CUIL. 27-28885771-2, de la Dción. de Derechos Humanos, Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio, cumplir Horas Extras hasta un máximo 90 hs. mensuales, a partir de la fecha del presente instrumento legal y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 316 – 16-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízanse a los Sres.: Andrea Soledad Carrizo, CUIL. 27-26187863-7; María Victoria Fernández, CUIL. 27-13141154-0; Silvina Andrea Maza, CUIL. 27-23786119-7 y Jorge Javier Romero, CUIL. 20-25117987-6, todos de la Dción. de Derechos Humanos, Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio, cumplir Horas Extras hasta un máximo 90 hs. mensuales, a partir de la fecha del presente instrumento legal y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 317 – 16-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Hacer lugar a la solicitud de Pago por Subrogancia en Categ. 19, a partir del 01ENE19, donde se le encarga la función de Jefe de la División Personal de la Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, a la agente Mabel Inés Macedo, CUIL. 27-13756401-2 y mientras dure la misma. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 318 – 21-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Reconócese el pago de la Factura B Nº 1029-71634105 de la firma AMX Argentina S.A. (Claro), por un monto total de $ 130.978,73. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el correspondiente pago, conforme a lo establecido y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes.

Resol. Minist. GJ. Nº 319 – 21-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto-Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/08/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DIPROMESI y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 320 – 21-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/08/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DIPROMESI y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 321 – 21-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 15 y 16/08/19, con motivo de realización de examen psicofisiológico, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo (reintegro), a Santiago del Estero, con un viáticos de $ 900,00, fondo en comisión $ 7.000,00, total $ 7.900,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 322 – 21-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 16/08/19, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Ministerio de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. GJ. Nº 323 – 21-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 16/08/19, con motivo de vuelo solicitado por Banco

Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Ministerio de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra, combustible $ 29.911,21.

Resol. Minist. GJ. Nº 324 – 21-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 21/08/19, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viatico de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 325 – 21-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 21/08/19, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viatico de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 326 – 21-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a la Sra. Yanina Alejandra Martínez, Subsecretaria, la realización de la Comisión de Servicio, el 22 y 23/08/19, con motivo de reunión con Ministro de Obras Públicas, a San Fernando del Valle de Catamarca, con un viático de $ 500,00, pasajes ida y vuelta $ 23.531,48, total $ 24.031,48.

Resol. Minist. GJ. Nº 327 – 23-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Roque Raúl Hinojosa, CUIL. 20-27969195-5, de la Dción. de Derechos Humanos, Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio, cumplir Horas Extras hasta un máximo 90 hs. mensuales, a partir de la fecha del presente instrumento legal y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 328 – 23-08-2019 **- Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Libio Ramón López, DNI. Nº 4.999.344, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 3 años y 7 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 329 – 23-08-2019 **- Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Hugo César Herrera, DNI. Nº 10.733.733, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 3 años y 2 meses.

Resol. Minist. GJ. - HF. Nº 330 – 23-08-2019 – **Gobierno y Justicia y Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de un aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el art. 2° ap. 2 de la Ley Provincial N° 5174, a los Municipios de: Fray Mamerto Esquiú, por $ 255.000,00 y Valle Viejo $ 405.000,00; todo de conformidad a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley mencionada y al SAF. Nº 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago, correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 331 – 23-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Julio Segundo Dengl, Supervisor de Rampa, la realización de la Comisión de Servicio, el 12 y 13/08/19, con motivo de realización de examen psicofisiológico, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo (reintegro), a Santiago del Estero, con un viáticos de $ 900,00, fondo en comisión $ 5.200,00, total $ 6.100,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 332 – 28-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 25 y 26/08/19, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viatico de $ 600,00, fondo en comisión $ 11.400,00, total $ 12.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 333 – 28-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio,

el 25 y 26/08/19, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viatico de $ 600,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 334 – 28-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Ricardo del Valle Heredia, Despachante de Aeronaves, la realización de la Comisión de Servicio, el 15 y 16/08/19, con motivo de realización de examen psicofisiológico, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo (reintegro), a Santiago del Estero, con un viáticos de $ 300,00, fondo en comisión $ 7.035,00, total $ 7.335,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 335 – 28-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase el Art. 3° de la Resol. Minist. GJ. N° 254/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «La presente erogación será imputada a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto 2019, fuente de financiamiento 1.1».

Resol. Minist. GJ. Nº 336 – 28-08-2019 **- Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Lucía Noemí Mayorga, DNI. Nº 11.982.011, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 337 – 28-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en solicitud de modificación presupuestaria N° 03 generada por el sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 338 – 28-08-2019 **- Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Lilia del Valle Colque, DNI. Nº 13.707.118, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 9 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 339 – 29-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en solicitud de modificación presupuestaria N° 05 generada por el sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. N° 340– 29-08-19 **– Gobierno y Justicia –** Reconócese al Sr. Julio César Contreras, CUIL. 20-08560421-0, el pago de Haberes del 01/11 al 10/12/18, SAC. II Prop. 2018, Licencia Anual Proporcional 2017/18. Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos por $ 103.317,26, donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. OSEP, Fdo. T OSEP, Caja Complementaria, Asistencia Solidaria, más Contribución Patronal, correspondiéndole el líquido a cobrar de $ 97.679,03. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme a la liquidación aprobada precedentemente.

Resol. Minist. GJ. Nº 341 – 29-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Sergio Fabián Abregú, DNI. Nº 28.980.108, a desarrollar tareas administrativas, de armado y rendición de la cuenta especial de la Dción. de Derechos Humanos. Autorízase al Director Provincial Administración, a suscribir el Contrato de Locación de Obra, por el período de 2 meses, bajo el régimen del Decreto precitado, por un monto total de $ 49.900,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 24.950,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019, FFin.1.1.

Resol. Minist. GJ. Nº 342 – 29-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Asuntos Institucionales, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Walter Edgardo Lencina, DNI. Nº 27.525.396, a desarrollar tareas de armado y rendición de cuenta especial, de la Subsecretaría mencionada. Autorízase al Subsecretario de Asuntos

Institucionales, a suscribir el Contrato, por el período de 2 meses, bajo el régimen del Decreto precitado, por $ 49.500,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 24.750,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019, FFin.1.1.

Resol. Minist. GJ. Nº 343 – 29-08-2019 – **Gobierno y Justicia –** Auspíciase la Jornada inherente a los Festejos del Día del Niño a realizarse en los distintos puntos de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el correspondiente gasto.

Resol. Minist. GJ. Nº 344 – 06-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase el pago de las Facturas B: Nº 0358-00090705 por $ 17.464,51, JUL18; Nº 0358-00092940, AGO18; Nº 0358-00095212, SET18; Nº 0358-00097360, OCT18 y Nº 0358-00099844, NOV18, $ 20.084,19 cada una; de la firma «O.C.A. Organización Coordinadora Argentina S.R.L..», por el monto total de $ 97.801,27. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir y efectivizar la respectiva Orden de Pago, conforme a lo establecido, todo, con los recaudos necesarios en el control a fines de evitar duplicación de pagos por un mismo período. El gasto que involucra el cumplimiento por la administración de la obligación a su cargo, deberá apropiarse a: SAF.006 – JU.020 – Prog.1 – Fi.1 – Fu.1.3 – Inc.3 – PP.1 – pp.5 – FFin.1.1 – U.Geog.4901, del Ejercicio Financiero 2019.

Resol. Minist. GJ. Nº 345 – 06-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase el pago de las Facturas B: Nº 0358-00079694, FEB18; Nº 0358-00081874, MAR18; Nº 0358-00083885, ABR18; Nº 0358-00086187, MAY18 y Nº 0358-00088324, JUN18, por $ 15.876,83 cada una y N° 0358-00090666, $ 1.587,68, JUN18, de la firma «O.C.A. Organización Coordinadora Argentina S.R.L..», por el monto total de $ 80.971,83. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir y efectivizar la respectiva Orden de Pago, conforme a lo establecido, todo, con los recaudos necesarios en el control a fines de evitar duplicación de pagos por un mismo período. El gasto que involucra el cumplimiento por la administración de la obligación a su cargo, deberá apropiarse a: SAF.006 – JU.020 – Prog.1 – Fi.1 – Fu.1.3 – Inc.3 – PP.1 – pp.5 – FFin.1.1 – U.Geog.4901, del Ejercicio Financiero 2019.

Resol. Minist. GJ. Nº 346 – 06-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en solicitud de modificación presupuestaria N° 04 generada por el sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 347 – 06-09-2019 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Felipe Efraín Vergara, DNI. Nº 10.242.072, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, por el período comprendido entre el 01JUN78 y hasta el 30JUL82, totalizando 4 años y 1 mes.

Resol. Minist. GJ. Nº 348 – 06-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 29/08/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 349 – 06-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 29/08/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 350 – 06-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 04/09/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DIPROMESI y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 351 – 06-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio,

el 04/09/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DIPROMESI y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 352 – 06-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Hugo Quarín, Enc. Aeródromo Interior, la realización de la Comisión de Servicio, el 05/09/19, con motivo de realización de examen psicofisiológico, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo (reintegro), a Santiago del Estero, con un viáticos de $ 300,00, fondo en comisión $ 5.200,00, total $ 5.500,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 353 – 10-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Hacer lugar a la solicitud de Pago por Subrogancia, Categoría 19, Agrup. Admin., a la Sra. Mónica Cecilia Balderrama, DNI. N° 22.556.578, a partir del 22FEB18, fecha de la Dispos. DRCyCP N° 120/18, que le asigna las funciones de Jefa de División Identificación en Secciones del Interior, del Dpto. Identificación de este Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y mientras desarrolle las mismas. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 354 – 10-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Otórgase al Sr. Angel Ramón Vega, DNI. N° 11.541.082, la Pensión denominada «Renta Vitalicia Héroes de Malvinas», establecida en Ley Provincial N° 5182 y su reglamentación por Dcto. GJ. – HF. N° 1774/06.

Resol. Minist. GJ. Nº 355 – 10-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase a la CPN. Ernestina de los Angeles Luna, DNI. N° 25.765.541, para cumplir funciones en la Dción. de Derechos Humanos, de la Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. Nº 356 – 12-09-2019 **- Gobierno y Justicia –** Apruébase la nómina de beneficiarios detallados en el Anexo I de la presente por la cantidad de 1.263 becarios; las ayudas económicas establecidas en el Dcto. Acdo. N° 873/19 y Resol. Minist. GJ. N° 293/19, por $ 6.315.000,00 y la liquidación y dispónese el pago de las mismas a los beneficiarios que se desempeñan en el Programa de Becas de Capacitación Laboral, todos por el período AGO19. El gasto se hará con cargo a la partida: Jur.020 - SAF.006 – Prog.30 – Fi.3 – Fu.3.6 – Inc.5 – PP.1 – pp.3 – FFin.1.1 – U.Geog.4901, para el pago de las becas, Programa de Capacitación Laboral (Pro.Ca.Lab.). Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 357 – 12-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a los agentes: Silvina Inés Atencio, CUIL. 27-24065700-2, Categ. 24 y César Adrián Sierra, CUIL. 20-24065698-2, Categ. 21, de la Dción. Pcial. de Aeronáutica, de este Ministerio, a cumplir Horas Extras hasta un máximo 90 hs. Mensuales en el turno vespertino, a partir de la fecha del presente instrumento legal y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 358 – 13-09-2019 **- Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Héctor Gerónimo Vega, DNI. Nº 10.560.300, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años; asimismo autorizar a percibir el cobro de la misma, a su cónyuge supérstite Nora Susana del Carmen Lencina, CUIL. 27-10560136-6 y a su hijo Héctor Luis Vega, CUIL. 20-23854895-1, declarados Herederos mediante Sentencia Interlocutoria N° 56 de fecha 26 de Marzo de 2019, dictada por el Juzgado Civil de Primera Instancia de Cuarta Nominación a cargo de la Jueza Dra. Silvina Mónica Millán, sin perjuicio de Terceros.

Resol. Minist. GJ. Nº 359 – 13-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Reconócese el pago de la Factura B Nº 1029-82725921 de la firma AMX Argentina S.A. (Claro), por un monto total de $ 150.521,84. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el correspondiente pago, conforme a lo establecido y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes.

Resol. Minist. GJ. N° 360– 13-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Reconócese al Sr. Adolfo Antonio Herrera, CUIL. 20-10287858-3, el pago de Haberes de MAY18, JUN18, SAC. I cuota 2018, Licencia Anual

Ordinaria 2018. Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos por $ 47.978,28, donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. OSEP, Fdo. T OSEP, Caja Complementaria, más Contribución Patronal, correspondiéndole el líquido a cobrar de $ 43.989,36. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme a la liquidación aprobada precedentemente.

Resol. Minist. GJ. Nº 361 – 13-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Reconócese el pago de la Factura B Nº 1029-77643625 de la firma AMX Argentina S.A. (Claro), por un monto total de $ 138.424,79. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el correspondiente pago, conforme a lo establecido y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. Nº 966 – 29-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 251/17, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 499.390,20. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 24. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial, el Jefe del Dpto. Diagnóstico y Tratamiento, el Jefe del Servicio de U.C.I.P. y la Asesora Legal del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital precitado a fijar, fecha y hora de Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 967 – 29-06-2017 – **Salud** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado, «Hablemos de EPOC», organizado por el Programa Pcial. de Tabaco conjuntamente con el Programa de Enfermedades Crónicas No Transmisibles ECNT del Ministerio, con los disertantes, Dr. Luis Gonzalez Lelong, especialista Neumólogo y la Lic. en Kinesiología y Fisioterapia María del Rosario Esteinou, destinado a los profesionales de la Salud que trabajan con Enfermedades Crónicas No Transmisibles.

Resol. Minist. S. Nº 968 – 29-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 141/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 357/17, realizada para la adquisición de alimentos para personas, destinados a la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 70.222,80 y adjudícase a la firma «Cumbre's de Gastón Herrera» DNI. N° 29.263.435, por Unico Proponente con un incremento del 20%, por aplicación del Art. 12° Inc. c) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 969 – 29-06-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago de 54 Becas «Catamarca Crece» por $ 1.200 c/u, a los alumnos que cursan la Carrera de Enfermería en la Universidad Nacional de Catamarca, por $ 64.800,00, por el período de ABR17, cuya nómina se encuentra detallada en el Anexo I del presente Instrumento Legal. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 970 – 29-06-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Nancy del Valle Vivas, CUIL. 27-28974378-8, Grupo C, Grado 5, los adicionales por Tarea Asistencial y por Zona Desfavorable, establecidos en el Art. 87° Inc. d), Pto. 2 e Inc. i) Pto. 3 respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Auxiliar en Enfermería en el Establecimiento Sanitario Seccional Quirós, Dpto. La Paz, Dción. del Area Programática N° 7, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria , Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 30MAR16.

Resol. Minist. S. Nº 971 – 29-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 085/17, realizada para la adquisición de Servicio de Vigilancia por el término de 2 meses a partir de la fecha de suscripción del Contrato, con opción a prórroga por única vez, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud

Pública, cuyo monto es de $ 300.000,00 y adjudícase a la firma Segucord de Raúl Oscar Córdoba, por Unico Oferente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 972 – 29-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 317/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 624/17, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 494.627,00 y adjudícase a las firmas «Autoservicio Avenida de Nancy Lilián Mamani», por $ 221.720,00, Autosevicio Gaby de Cristián Pacheco» $ 88.434,00, «La Tradición Carnicerias de Walther Gustavo Adolfo» $ 166.473,00, «Costilla Natalia Carolina» $ 18.000,00. Disminuyéndose en un 10% los Items N° 04 y 46, en un 9,09% el 06, en un 13,33% el 47 y en un 16,66% el 43, conforme a lo establecido en el Art. 12° Inc. c) del Anexo I, Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938, aprobado por Dcto. Acdo. N° 2248/08. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 973 – 30-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 353/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 808/17, realizada para la Contratación del Servicio de Vigilancia por el periodo de JUL y AGO17, con destino a la Dción. Banco Central de Sangre, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 104.000,00 y adjudícase a la firma Segucord de Raúl Oscar Córdoba, CUIT. 20-13707653-6, por Unico Oferente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 974 – 30-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 108/17, realizada para la adquisición del servicio de limpieza, con destino a la Maternidad «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 350.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Licitación y Compras. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director General, el Director Asistencial y el Director de Mantenimiento de la Maternidad. Facúltase a la Dción. Gral. de la Maternidad mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 975 – 03-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 77/17, realizada para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorio, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 360.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 028. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, el Director Asistencial y la Jefa del Servicio de Laboratorio de la Maternidad. Facúltase a la Dción. Gral. de la Maternidad mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 976 – 03-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Concurso de Precio N° 07/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de equipos para computación, destinados al Area Central del Ministerio, donde se realizan las actividades del Programa Nacional de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, con un presupuesto oficial de $ 499.460,20. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Concurso mencionado, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en Div. Compras el 13JUL17 a horas 11:30, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y Coodinadora Provincial E.C.N.T. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 977 – 03-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 391/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de útiles menores, médicos quirúrgicos y de laboratorio, destinados a los laboratorios de Bromatología, Agua y Afluentes Industriales y Detección de Gluten, de la Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental, Subsec. de Medicina

Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, por $ 269.389,00. Apruébase en todas sus partes las Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011, fijándose fecha para el Acto de Apertura de las Propuestas, el 12JUL17 a hs. 12:00, en las oficinas de Div. Compras, del Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del Dpto. de Bromatología de la Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental y a la Jefa del SAF. 011. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 978 – 03-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 287/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 643/17, realizada para la adquisición de placas radigráficas, productos farmacéuticos y medicinales, con destino a la Dción. de Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 488.024,52 y adjudícase a la firma «Rehue SA. CUIT. 30-71038967-1», con un incremento del 20% en los Items N° 01, 02 y 03, en un 18% el 04 y en un 15% el 05, por aplicación del Art. 12° Inc. c) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 979 – 03-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 188/17, realizada para la adquisición de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 316.872,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital precitado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 980 – 03-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 389/17, para la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio, destinado al Mini Hospital Villa Dolores, Area Programática N° 2, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, por $ 475.150,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Div. Compras el 07JUL17 a hs. 12:00, de este Ministerio Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Coordinador Legal del Programa Sumar y la Jefa del SAF. 011. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 981 – 03-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 388/17, para la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio, destinado al Mini Hospital Zona Sur «Dr. Carlos Bravo», Area Programática N° 1, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, del Ministerio, por $ 463.536,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Div. Compras el 07JUL17 a hs. 11:00, de este Ministerio Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Coordinador Legal del Programa Sumar y la Jefa del SAF. 011. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 982 – 03-07-2017 – **Salud** – Reconócese al agente Luis Rafael Valderrama, CUIL. 23-28780727-9, Grupo A, Grado 5, Pta. Pte., los adicionales por Tarea Asistencial, Dedicación Semi-Exclusiva y Zona Poco Favorable, establecidos en el Art. 87° Inc. d), Pto. 1, Inc. a) e Inc. i) Pto. 4 respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Médico en el Establecimiento Sanitario Seccional La Puerta Norte, Dpto. Ambato, Dción. Area Programática N° 2, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 28OCT15.

Resol. Minist. S. Nº 983 – 03-07-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Soledad del Carmen Barrionuevo, CUIL. 27-33965551-6, Grupo B, Grado 5, Pta. Pte., los adicionales por Tarea Asistencial y Dedicación Semi-Exclusiva, establecidos en el Art. 87° Inc. d), Pto. 2, e Inc. a) respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Enfermera Profesional en la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 12JUN13.

Resol. Minist. S. Nº 984 – 03-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 104/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la Beneficiaria N° 405-95281160-0, Avelina Filacelma Cruz DNI. N° 17.418.590, por $ 97.000,00 y adjudícase a favor de la firma SB Torres de Sonia Beatriz Torres, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 985 – 03-07-2017 – **Salud** – Autorízase la prórroga del Convenio de Resonancia Nuclear Magnética con y sin Anestesia, suscripto entre la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral y el Sanatorio Pasteur SA., aprobado por Resol. Minist. S. N° 814/16, cuyo monto es de $ 500.000,00, por el término de 9 meses o hasta la finalización de las entregas de la totalidad de las prácticas por el monto adjudicado de conformidad, a lo establecido en la cláusula décima del citado Contrato.

Resol. Minist. S. Nº 986 – 03-07-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Jéssica Alicia del Carmen Carrizo, CUIL. 27-32027687-5, Grupo B, Grado 5, Pta. Pte., el Adicional por Dedicación Semi-Exclusiva, establecido en el Art. 87° Inc. a), de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Técnica Analista de Sistema, en la Dción. de Informática y Comunicación Social, de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente a partir de la fecha de notificación.

Resol. Minist. S. Nº 987 – 03-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 137/17, para la adquisición de medicamentos destinados para el stock de Farmacia de la Dción. del Programa Federal Incluir Salud, por $ 96.600,00, a favor de la firma Farmacor de Agliozzo Gustavo José, CUIT. 20-20784915-5, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 988 – 04-07-2017 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Disminuyendo $ 2.484.006,00 en partidas Dpto. Planificación en Salud, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Div. Electromedicina Dir. Prov. Asist. Sanitaria, Areas Programáticas: N° 4 Hospital de Chumbicha, N° 6, Hospital Lavalle, N° 9 Hospital Zonal de Andalgalá, N° 12 Hospital Santa María, Dción. Unidad Sectorial de Inversión U.S.I Salud e Increméntando igual monto en otras partidas de los Organismo mencionados y Area Programática N° 3, Hospital La Merced, conforme se indica en el Anexo I, que forman parte del instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 989 – 04-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 071/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Elvio Ernesto Sosa, DNI. N° 29.936.409, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 200.000,00 y adjudícase a favor de la firma Servicios e Insumos de Medicina SRL., CUIT. 30-71000484-2, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 990 – 04-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 165/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Juana Honorata Vega, DNI. N° 16.669.932, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 89.000,00 a favor de la firma «SB Torres de Sonia Beatriz Torres» CUIT. 27-20345375-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 991 – 04-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación

Económica N° 268/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorios, destinados al Area Programática N° 12, Hospital de Santa María, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por $ 455.169,94, y adjudícase a la firma «Centrolab de Elio Omar Candussi». La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 992 – 04-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 095/17, para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud y adjudícase a favor de la firma Droguería Oncosur SA., por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado, por $ 113.340,00. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 993 – 04-07-2017 – **Salud** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado, «Talleres Sumarte 2017», organizado por el Programa Sumar (UGSP) Catamarca, que se llevarán a cabo el 08, 09 y 10AGO17, en la Dción. de Atención Integral de Adicciones (Ex Humaraya).

Resol. Minist. S. Nº 994 – 04-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 011/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 233/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 374.350,00 y adjudícase a las firmas «Produmed SRL. CUIT. N° 30-71429667-8», por $ 29.220,00, «Droguería Medicam SRL. CUIT. 30-71540656-6», $ 40.150,00, «Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba CUIT. 27-20925118-9», $ 18.800,00, «Medicina Integral SRL. CUIT. 30-64353146-8», $ 262.460,00, «Farmacia San Francisco de Luis Miguel Andrade CUIT. 20-22806253-8», $ 23.720,00, disminuyéndose en un 5% el Item N° 05, en 1,4% el N° 14, conforme a lo establecido por el Art. 12° Inc. c) del Anexo I, Reglamento Parcial N° 2, de la Ley N° 4938, aprobado por Dcto. N° 2248/08. Anúlase el Item N° 15 para no superar el monto límite de incremento. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 995 – 04-07-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 760/14, de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 1.3 de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del agente Marcelo Alejandro Gómez, CUIL. 20-20501889-2, Grupo A, Grado 4, como Jefe de Servicio Anestesiología, de la Div. Cirugía General y Especialidad Quirúrgica, Dpto. Atención Médica, Dción. Asistencial del Hospital mencionado, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 05NOV14.

Resol. Minist. S. Nº 996 – 06-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 089/17, para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 195.718,80 y adjudícase a la firma «Droguería Oncosur SA.», por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 997 – 06-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 120/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de compuestos químicos destinados a la Campaña de Prevención y Control del Dengue, gestionados por la Dción. de Control Integrado de Vectores, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, por $ 299.998,00 y adjudícase a la firma «Mauricio Mosse Instrumental Científico». La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 998 – 06-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 090/17, realizada para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Víctor Hugo Moreno, DNI. N° 16.123.562, Beneficiario N° 405-8134029-0-0, por $ 102.380,00 y adjudícase a la firma «SB Torres de Sonia Beatriz Torres», por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 999 – 06-07-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Disposición N° 395/13, de la Dción. General del Hospital Interzonal «San Juan Bautista». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 2.2 de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Cristina Alicia Zárates, CUIL. 27-23482899-7, Grupo C, Grado 5, como Jefa de Div. Informática y Comunicaciones, del Dpto. Infraestructuras de Intalaciones Hospitalarias, Dción. de Mantenimiento del Hospital mencionado, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 13MAY13.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. ST. N° 808 – 25-09-2019 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas y autorízase el Llamado de Mejora de Propuestas de Iniciativa N° 01/18 del Proyecto denominado «Complejo Club Náutico», ubicado en el Perilago del Dique El Jumeal de esta Ciudad Capital, por un presupuesto oficial de $ 3.714.049,68, fíjase la fecha de Apertura para el 22NOV19, a 10:00 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1° cuadra de la ciudad Capital. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán, Tec. Marco Alessandro, Escribano: Luis A. Parra, Asesora Legal de la Secretaría: Dra. Verónica Díaz, y un integrante de los Organismos que conforman la Comisión Evaluadora de Unidad de Proyecto Especial. La Comisión de Evaluación estará integrada por : Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán; Tesorero: CPN. Fabián Ortega, Jefe del Dpto. contable, CPN. Natalia Bravo, Director de U.P.E. Perilago: Tec. Marco Alessandro, Asesora Legal de la Secretaría, Dra. Verónica Díaz, Escribano Gral. de Gobierno Luis A. Parra y un integrante de los Organismos que conforman la Comisión.

Resol. SPG. N° 142 – 16-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Tamara Antonella Vildoza Centeno, DNI. Nº 35.500.959, cuyo monto será destinado a solventar los gastos varios que demande el tratamiento médico, en la Pcia. de Córdoba, pagadero al Sr. Javier Omar Zurita, DNI. N° 30.032.959, domiciliado en B° Policial, casa N° 39, de esta ciudad Capital. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 143 – 17-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Juan José Astrada, DNI. Nº 35.286.397, domiciliado en B° La tablada, calle Esmeralda N° 73, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos varios que demande el tratamiento médico, de su esposa Vanesa Soledad Moreno, que se encuentra internada en Hospital Interzonal San Juan Bautista. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 144 – 17-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. María Antonieta Villagra, DNI. Nº 34.029.674, cuyo monto será destinado a solventar los gastos varios debido que sufrió un grave accidente en la vía pública y se encuentra internada en el Hospital Interzonal San Juan Bautista, pagadero al Sr. Juan Carlos Villagra, DNI. N° 13.494.086, domiciliado en B° Los Ceibos, casa N° 109, de esta ciudad Capital. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 145 – 17-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Carlos Rafael Velazco, DNI. Nº 28.647.514, domiciliado en B° Municipal, calle Río El Tala, casa N° 04, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos varios que demande la manutención de sus hijos menores de edad. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 –

M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 146 – 20-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 400.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación, Secretaría Privada de la Gobernación, Secretaría de Estado de Gabinete y Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo e Incrementando igual monto en otras partidas de la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación, conforme se indica en el Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPG. N° 147 – 20-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, con cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Silvia Liliana Nieva, DNI. Nº 16.758.907, domiciliada B° Altos Verdes Sud, casa N° 76, Licitación N° 01/96, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el pago de la factura de energía eléctrica de su domicilio. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 148 – 20-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 21 al 23/05/19, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento $ 12.000,00, total $ 13.050,00.

Resol. SPG. N° 149 – 20-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 21 al 23/05/19, con motivo de agenda de la Sra. Gobernadora, visita de obras energéticas en la localidad de El Peñón, avance de obra de asfaltado de Ruta N° 43 y reunión con el Pueblo de Antofagasta, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SPG. N° 150 – 20-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Supervisor, Locutor, la realización de la comisión de servicio del 21 al 23/05/19, con motivo de agenda de la Sra. Gobernadora, visita de obras energéticas en la localidad de El Peñón, avance de obra de asfaltado de Ruta N° 43 y reunión con el Pueblo de Antofagasta, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento $ 12.000,00, total $ 13.050,00.

Resol. SPG. N° 151 – 20-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 21 y 22/05/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 152 – 20-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Mirian Antonia Díaz, Custodia Oficial, la realización de la comisión de servicio el 21 y 22/05/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 153 – 20-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 21 y 22/05/19, con motivo de traslado de la Custodia Policial, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 12.000,00, total $ 12.700,00.

Resol. SPG. N° 154 – 20-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 21 y 22/05/19, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 12.000,00, total $ 12.700,00.

Resol. SPG. N° 155 – 21-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Encárgase, a partir de la fecha a la Sra. Rosana del Carmen Castro, CUIL. 23-24830446-4, Categ. 22, Agurp. Admin., Personal Pta. Pte., quien en la actualidad se desempeña en el cargo de jefa de División Auditoría Protocolar, para que cumpla funciones a cargo

del Dpto. Protocolización y Registro de esta Secretaría, mientras dure la licencia de su titular.

Resol. SPG. N° 156 – 22-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 300, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Cástulo Arcadio Cruz, DNI. Nº 10.435.897, domiciliado en La Viñita N° 34, Dpto. Belén, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de un pasaje de regreso hacia el Departamento mencionado, desde esta ciudad Capital. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 157 – 23-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 160, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Paulo Guillermo Soria, DNI. Nº 25.511.177, domiciliado en B° 100 Vv. Sur, Casa N° 140 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de un pasaje de regreso hacia el Dpto. Andalgalá, desde esta ciudad Capital. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 158 – 23-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 200, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Luis César Chávez, DNI. Nº 25.302.357, domiciliado en B° San Antonio Sur, Manzana J, Casa N° 10, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de una garrafa de gas licuado. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 159 – 27-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 27 al 30/05/19, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Capital Federal, pasajes $ 7.200,00.

Resol. SPG. N° 160 – 28-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 29 y 30/05/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. N° 161 – 28-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Antonia Mirian Alejandra Díaz, Custodia Oficial, la realización de la comisión de servicio el 29 y 30/05/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. N° 162 – 28-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Florencia Gimena Castro, Custodia Oficial, la realización de la comisión de servicio el 29 y 30/05/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. N° 163 – 28-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María Fernanda Arroyo, Custodia Oficial, la realización de la comisión de servicio el 29 y 30/05/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. N° 164 – 28-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 29 y 30/05/19, con motivo de traslado de la Custodia Policial, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 8.000,00, total $ 8.525,00.

Resol. SPG. N° 165 – 28-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 29 y 30/05/19, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 8.000,00, total $ 8.525,00.

Resol. SPG. N° 166 – 28-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 29 y 30/05/19, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 9.000,00, total $ 9.700,00.

SECCION OFICIAL

AVISOS

LLAMADO A CONVOCTORIA MEJORAS DE INICIATIVA PRIVADA
COMPLEJO CLUB NÁUTICO DIQUE EL JUMEAL

EXPEDIENTE: LETRA «S» nº 2186/18

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: ST Nº 808/19

DECLARADO DE ÍNTERES PUBLICO MEDIANTE DECRETO ACUERDO 488/2018

Rubro: MEJORA INICIATIVA PRIVADA PROYECTO COMPLEJO CLUB NÁUTICO

PRESUPUESTO OFICIAL: TOTAL TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE con 68/100. ($ 3.714.049.68)

FECHA Y HORA DE APERTURA: PARA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A HORAS DIEZ, (HS.10:00) EN EL DPTO. UNIDAD SECTORIAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE TURISMO SITA EN GRAL ROCA S/N 1º CUADRA - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

RECEPCION DE OFERTAS: LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO HASTA LA HORA SEÑALADA PARA LA APERTURA EN MESA DE ENTRADAS DE LA SECRETARIA DE TURISMO.

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA IMPLICARA QUE EL OFERENTE CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A TODAS LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 4938, QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, LAS CONTRATACIONES, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL Y EL REGLAMENTO PARCIAL Nº 2 DE LA LEY 4938, APROBADO POR DECRETO ACUERDO 2248/08 Y SU MODIFICACIÓN 481/17. DECRETO- LEY N° 4639. DECRETO LEY N° 4952 LEY 4980 POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 2730 DECRETO REGLAMENTARIO 1697/74, DECRETO ACUERDO 2459/14

RETIRO Y CONSULTAS DE BASES Y CONDICIONES: UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES-PERILAGOS - SECRETARIA DE TURISMO, SITO EN GRAL ROCA 30 - MANZANA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA DESDE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HS.-LOS PLIEGOS PUEDEN SER CONSULTADOS EN: www.cgp-catamarca.gob.ar.-

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE POR EL PROCEDIMIENTO DE INICIATIVA PRIVADA LEY 4938 DECRETO 2248/08.

AVI 3629 – 01, 04 y 08/X/2019